

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 25/03/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 715: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0001-00001714 por la suma de \$ 1000,00.- presentada por PRENSA S.R.L. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 454/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurídico de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura B-0001-00001714, por la suma de pesos UN MIL , (\$ 1000,00.-), presentado por, PRENSA S.R.L. CUIT N° 30675789539.

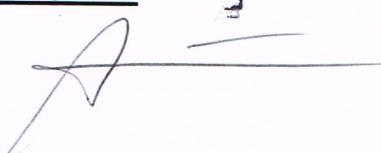
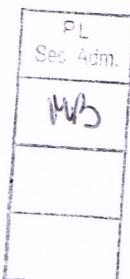
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N°**

**349** 2010.-



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*